

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No N° - 2 6925

"Por medio del cual se ajusta la resolución N° 2-6897 de 25 de Diciembre de 2019 que aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2020, por errores aritméticos"

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, en uso de sus facultades legales y especialmente las contempladas en los numerales 2 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No 235 de Noviembre 21 de 2013, emanado del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 417 de 13 de Diciembre de 2019 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la vigencia fiscal de 2020.

Que en cumplimiento del artículo Décimo Cuarto del acuerdo No. 417 de 13 de Diciembre de 2019, se hace necesario aprobar anualmente y simultáneamente a la liquidación del presupuesto "El Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), mediante Resolución expedida por el Director General de la Corporación, en el cual se desagregarán y detallarán los proyectos y actividades de cada uno de los programas de inversión aprobados por el Consejo Directivo, para la vigencia fiscal de 2020.

EL Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), será el instrumento de control, planeación y evaluación de los resultados de la gestión operativa de las áreas ejecutoras. Ningún proyecto podrá iniciar su ejecución sin la aprobación por parte de la Subdirección de Planeación en el Marco General de Conveniencia y Oportunidad Formato Perfil de Actividad Presupuesto de Inversión; el filtro técnico se sujetará al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, tal como se expone en el artículo Décimo Quinto del acuerdo No. 417 de 13 de Diciembre de 2018.

Que mediante resolución No. 2-6897 de 25 de Diciembre de 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión – Neta- con recursos propios - POAI, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante se presentaron errores aritméticos que deben ser objeto de ajuste. ✓

Que el artículo tercero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo, entre otros, al principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales.

Que el Artículo 45 del citado Código señala sobre la corrección de errores que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores" ✓

31/12/19 11:00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No 2 6925

“Por medio del cual se ajusta la resolución N° 2-6897 de 25 de Diciembre de 2019 que aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2020, por errores aritméticos”

simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar la resolución N° 2-6897 de 25 de diciembre de 2019 que aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión – Neta- con recursos propios - POAI, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de: DIECINUEVE MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$ 19.101.554.102), así:

CÓDIGO BPIN	PROYECTO	ACTIVIDADES	C	FUENTE DE RECURSOS	PRESUPUESTO 2020	% DE PARTICIPACION
<b>PROGRAMA: CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA</b>					<b>680.000.000,0</b>	<b>3,6%</b>
2013011000523	Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad del ecosistema en el departamento de Córdoba	Diseñar, construir y mantener obras para el mejoramiento de la dinámica hidrológica, conectividad y la disminución del riesgo de inundaciones.	1	Sobretasa ambiental	680.000.000,0	3,6%
<b>SUBTOTAL PROYECTO 1.1</b>					<b>680.000.000,0</b>	<b>3,6%</b>
<b>PROGRAMA: GESTIÓN DE RIESGO, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO</b>					<b>1.075.592.493,0</b>	<b>5,6%</b>
2013011000562	Gestión del riesgo y cambio climático en el departamento de Córdoba	monitoreo de las amenazas hidroclimáticas dentro de la gestión de riesgo en el departamento de Córdoba	1	Sobretasa ambiental	108.645.706,0	0,6%
		Apoyo a los municipios en la inclusión del cambio climático y la gestión de riesgo en los instrumentos de planificación territorial.	1	Sobretasa ambiental	97.781.136,0	0,5%
		Apoyo al conocimiento para la prevención frente a los impactos de eventos y efectos climáticos	1	Sobretasa ambiental	97.781.136,0	0,5%
		Apoyar la gestión para la reducción de los riesgos climáticos en el departamento de Córdoba	1	Sobretasa ambiental	86.916.565,0	0,5%
<b>SUBTOTAL PROYECTO 2.1</b>					<b>391.124.543,0</b>	<b>2,0%</b>
2016011000350	Adaptación al cambio climático en	Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático en el departamento de Córdoba	1	Sobretasa ambiental	141.239.418,0	0,7%